

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 17 de febrero de 2022, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se notifican actos administrativos relativos a expedientes de ayudas concedidas en concurrencia no competitiva a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras especialmente vulnerables al amparo de la Orden de 1 de septiembre de 2020.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosa la notificación practicada en el domicilio que consta en los expedientes, por el presente anuncio y a las personas que seguidamente se relacionan se notifica acuerdo de inicio de expediente de reintegro y trámite de audiencia en relación con expediente de solicitud de ayuda para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras especialmente vulnerables destinadas a atender el pago de vivienda habitual, para que en un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación, presenten las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto el apartado 26.a) del cuadro resumen de la Orden de 27 de julio de 2020.

Se significa que para conocimiento íntegro del acto que se notifica podrá comparecer en el Servicio de Vivienda de esta Delegación Territorial, sita en Avda de la Ría, 8-10, 6.ª planta, de Huelva, utilizando cita previa.

Expediente: 21-REIN-VUL-159.
NIE: X6814484K.

Expediente: 21-REIN-VUL-147.
NIE: 48909227A.

Expediente: 21-REIN-VUL-205.
NIE: 29612211X.

Huelva, 17 de febrero de 2022.- El Delegado, José Manuel Correa Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»